



**INFORME**  
**AEV/DIR.LPZ/ACP\_INF/Nro.0058/2025**  
**I-2025-02519**

**A:** Abg. Marco Antonio Mamani Soliz  
**RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD**

**DE:** Arq. Edson Cesar Hoyos Galvan  
**PROFESIONAL III EN DISEÑO I**  
Lic. Rebeca Laura Quispe Apaza  
**TÉCNICO II EN CONTRATACIÓN DE PROYECTOS I**  
**COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

**REF.:** **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: "INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE TIQUINA -FASE(I) 2024- LA PAZ" CON CODIGO INTERNO AEV-LP-DC 044/2025 (1ra. Convocatoria)**

**FECHA:** La Paz, 10 de febrero de 2025

**1. ANTECEDENTES**

- Solicitud de Autorización:** Mediante Nota interna AEV/DIR.LPZ/AGP\_NOT/Nro.0097/2025 de fecha 31 de enero de 2025 la unidad de gestión de proyectos a través del Arq. Bismark Leopoldo Condorenz Choque RESPONSABLE DE GESTION DE PROYECTOS la Arq. Angelica María Arce Vargas TECNICO I EN DISEÑO I solicita la autorización de inicio del proceso de contratación "INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE TIQUINA -FASE(I) 2024- LA PAZ".
- Autorización del inicio de Proceso y aprobación del DCD:** Según Nota Interna AEV/DIR.LPZ/ACP\_NOT/Nro.0119/2025 de fecha 31 de enero de 2025, el Responsable de Contratación Directa (RCD) autorizo el inicio del proceso de contratación y aprobó el documento de contratación del proceso "INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE TIQUINA -FASE(I) 2024- LA PAZ" CON CODIGO INTERNO AEV-LP-DC 044/2025 (1ra. Convocatoria).
- Publicación:** El documento de contratación directa fue publicado en la página web de la Agencia Estatal de Vivienda en fecha 31 de enero de 2025.
- Comisión de Evaluación y Calificación:** La designación de la Comisión de Evaluación y Calificación fue realizada mediante memorándum AEV/DIR.LPZ/ACP-0040-MEM/2025 de 04 de febrero 2025.
- Presentación de Propuestas:** hasta horas 09:30 a.m. del 05 de febrero de 2025, se presentaron los siguientes proponentes:

Nº	PROPONENTES	PRESENTACIÓN	
		FECHA	HORA
1	EDWIN ISRAEL SALAZAR MORALES	05/02/2025	08:41
2	SHELKA VICTORIA FABIANI BLANCO	05/02/2025	08:47
3	MIGUEL ANGEL SECKO FLORES	05/02/2025	09:05
4	APOLINARIO CONDORI SANCHEZ	05/02/2025	09:08

DE PROYECTOS  
Laura Quispe  
Apaza  
LA PAZ

COMISIÓN DE  
DISEÑO I

5	MARIA LIMA GUACHALLA	05/02/2025	09:21
6	ERASMO COPA TOLA	05/02/2025	09:24

- f. **Apertura de Propuestas:** De acuerdo a lo establecido en Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación efectuó la apertura de propuestas en la fecha y hora establecida en la Convocatoria, verificando la presentación de documentos solicitados en el DCD, emitiendo el Acta de Apertura de Propuestas.
- g. **Nómina de Participantes para Eventual Excusa:** En cumplimiento al numeral 14.4 del Documento de Contratación Directa, en fecha 05 de febrero de 2025 se procedió con la presentación al Responsable de Contratación Directa (RCD) la nómina de proponentes para eventual excusa.

## 2. IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN

De manera previa a la evaluación de las propuestas, en cumplimiento al artículo 30 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, se procedió a revisar la información de los proponentes en los diferentes sistemas informáticos internos y externos, para verificar si no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación.

### a) Verificación de impedidos en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES):

Nº	PROPONENTES	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS A LA FECHA
1	EDWIN ISRAEL SALAZAR MORALES	NINGUNO	NINGUNO
2	SHELKA VICTORIA FABIANI BLANCO	NINGUNO	NINGUNO
3	MIGUEL ANGEL SECKO FLORES	NINGUNO	NINGUNO
4	APOLINARIO CONDORI SANCHEZ	NINGUNO	NINGUNO
5	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA "LIGMA"	NINGUNO	NINGUNO
6	CONSTRUCTORA & CONSULTORA SOLDIER-TEC	NINGUNO	NINGUNO

Según el cuadro anterior, los proponentes no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación según el SICOES (Ver anexo N° 1)

### b) Verificación de desistimientos en el Sistema de Monitoreo de Contrataciones (SIMCO):

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	EDWIN ISRAEL SALAZAR MORALES	NINGUNO
2	SHELKA VICTORIA FABIANI BLANCO	NINGUNO
3	MIGUEL ANGEL SECKO FLORES	NINGUNO
4	APOLINARIO CONDORI SANCHEZ	NINGUNO
5	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA "LIGMA"	NINGUNO
6	CONSTRUCTORA & CONSULTORA SOLDIER-TEC	REGISTRA

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos



de contratación en el SIMCO (Ver anexo N° 2).

**c) Verificación de procesos en ejecución en el Cuadro de Mando Integral (CMI):**

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	EDWIN ISRAEL SALAZAR MORALES	NINGUNO
2	SCHELKA VICTORIA FABIANI BLANCO	NINGUNO
3	MIGUEL ANGEL SECKO FLORES	NINGUNO
4	APOLINARIO CONDORI SANCHEZ	NINGUNO
5	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA "LIGMA"	NINGUNO
6	CONSTRUCTORA & CONSULTORA SOLDIER-TEC	REGISTRA

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SIMCO (Ver anexo N° 2).

De acá en adelante, se denominará a los proponentes según su registro en SEPREC, según corresponda para Empresas Unipersonales.

**3. PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

La Comisión de Evaluación y Calificación, continúa con la evaluación de las propuestas de acuerdo a lo establecido en el DCD:

**3.1. Evaluación Preliminar**

Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, y conforme el numeral 16 del DCD la Comisión de Evaluación y Calificación determina si las propuestas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios de la Propuesta, así como de la Garantía de Seriedad de Propuesta si corresponde, utilizando el Formulario V-1a que forma parte indivisible del presente informe, llegando a las siguientes conclusiones:

**PROPONENTE N°1:** EDWIN ISRAEL SALAZAR MORALES

**FORMULARIO V-1a  
EVALUACIÓN PRELIMINAR  
(Para Personas naturales y Empresas Unipersonales)**

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Nombre del Proponente :	EDWIN ISRAEL SALAZAR MORALES
Número de Páginas de la propuesta :	S/F

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)
	PRESENTÓ	Página N°	
	SI	NO	CONTINUA DESCALIFIC

DOCUMENTOS				A
Formulario A-1. Presentación de Propuesta	x		S/F	DESCALIFICA
Formulario A-2 Identificación del Proponente	x		S/F	CONTINUA
Formulario A-3. Hoja de vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto	x		S/F	CONTINUA
Formulario C-1. Propuesta Técnica	x		S/F	CONTINUA
Formulario C-2. Condiciones Adicionales	x		S/F	CONTINUA

De acuerdo a la verificación realizada se a podido identificar que la propuesta del Proponente **EDWIN ISRAEL SALAZAR MORALES** no se encuentra foliada tal como lo establece en el tercer párrafo subnumeral 13.1 numeral 13 (PRESENTACION DE PROPUESTAS) del DCD que señala: "...La propuesta deberá tener sus páginas foliadas, por el proponente, con excepción de la Garantía de Seriedad de Propuesta, (cuando esta hubiese sido requerida)...", aspecto que incumple lo declarado en el inciso j) paragrafo I del Formulario A-1 (PRESENTACION DE PROPUESTA) del DCD que señal: "...Declaro y garantizo haber examinado el Documento de Contratación Directa, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos...", aspecto que se constituye en causal de descalificación en el marco del inciso b) subnumeral 5.2 numeral 5 (RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS) del DCD que señala: "... Incumplimiento a la Declaración Jurada del Formulario de Presentación de Propuestas (Formulario A-1)...".

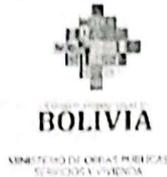
Por tanto, el proponente **EDWIN ISRAEL SALAZAR MORALES, QUEDA DESCALIFICADO**, ya que no cumple sustancialmente con los requisitos exigidos en el DCD por lo que no continua en la siguiente etapa de evaluación.

**PROPONENTE N°2:** ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SCHELKA VICTORIA FABIANI BLANCO

**FORMULARIO V-1a**  
**EVALUACIÓN PRELIMINAR**  
(Para Personas naturales y Empresas Unipersonales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Nombre del Proponente :	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SCHELKA VICTORIA FABIANI BLANCO
Número de Páginas de la propuesta :	1-129

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
<b>DOCUMENTOS</b>					
Formulario A-1. Presentación de Propuesta	x		2-3	CONTINUA	
Formulario A-2 Identificación del Proponente	x		4	CONTINUA	
Formulario A-3. Hoja de vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto	x		5-112		DESCALIFICA
Formulario C-1. Propuesta Técnica	x		113-125	CONTINUA	
Formulario C-2. Condiciones Adicionales	x		126	CONTINUA	



De acuerdo a verificación del detalle de la **lista de supervisión e inspectoría con deudas pendientes**, obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA [www.aevivienda.gob.bo](http://www.aevivienda.gob.bo) actualizado al 10/12/2024, la comisión de evaluación y calificación evidenció que el proponente **ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SCHELKA VICTORIA FABIANI BLANCO** no presenta cuentas pendientes con la Agencia Estatal de Vivienda (Se Adjunta respaldo en Anexo).

Por otro lado, al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-3 Hoja de Vida del Personal propuesto, se ha podido evidenciar que el formulario presentado por el proponente no corresponde al publicado en el Documento de Contratación Directa - DCD, la misma se considera un error no subsanable de acuerdo a lo establecido en el inciso c) subnumeral 6.2 numeral 6 (CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES) del DCD que señala: "... La falta de firma del Proponente o personal propuesto, según corresponda, en cualquiera de los formularios de su propuesta o que los formatos de estos hayan sido modificados y afecten a la información sustancial a ser evaluada..", aspecto que se constituye en causal de descalificación en el marco del inciso d) subnumeral 5.2 numeral 5 (RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS) del DCD que señala: "... Cuando la propuesta presente errores no subsanables...".

Por tanto, el proponente **ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SCHELKA VICTORIA FABIANI BLANCO**, **QUEDA DESCALIFICADO**, ya que no cumple sustancialmente con los requisitos exigidos en el DCD por lo que no continua en la siguiente etapa de evaluación.

**PROPONENTE N°3: MIGUEL ANGEL SECKO FLORES**

**FORMULARIO V-1a  
EVALUACIÓN PRELIMINAR**  
(Para Personas naturales y Empresas Unipersonales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Nombre del Proponente :	MIGUEL ANGEL SECKO FLORES
Número de Páginas de la propuesta :	1-43

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)		
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
<b>DOCUMENTOS</b>					
Formulario A-1. Presentación de Propuesta	x		1-2		DESCALIFICA
Formulario A-2 Identificación del Proponente	x		3-5		
Formulario A-3. Hoja de vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto	x		6-30		
Formulario C-1. Propuesta Técnica	x		31-42		
Formulario C-2. Condiciones Adicionales	x		43		

De acuerdo a verificación del detalle de la **lista de supervisión e inspectoría con deudas pendientes**, obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA [www.aevivienda.gob.bo](http://www.aevivienda.gob.bo) actualizado al 10/12/2024, la comisión de evaluación y calificación evidenció que el proponente





MIGUEL ANGEL SECKO FLORES presenta cuentas pendientes con la Agencia Estatal de Vivienda (Se Adjunta respaldo en Anexo).

Aspecto que se constituye en causal de descalificación en el marco del inciso l) subnumeral 5.2 numeral 5 (RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS) del DCD que señala: "... Cuando el proponente o sus integrantes hayan suscrito contrato(s) con la entidad convocante (AEVIVIENDA), con anterioridad a la gestión pasada y que los mismos tengan Actas de Recepción Definitiva pendientes y/o cuentas pendientes por devolución a la entidad y/o planillas de pago, Planillas de Cierre, Productos pendientes de entrega a la entidad...".

Por tanto, el proponente **MIGUEL ANGEL SECKO FLORES, QUEDA DESCALIFICADO**, ya que no cumple sustancialmente con los requisitos exigidos en el DCD por lo que no continua en la siguiente etapa de evaluación.

PROPONENTE Nº4: APOLINARIO CONDORI SANCHEZ

**FORMULARIO V-1a  
EVALUACIÓN PRELIMINAR**  
(Para Personas naturales y Empresas Unipersonales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Nombre del Proponente :	APOLINARIO CONDORI SANCHEZ
Número de Páginas de la propuesta :	1-57

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTO		Página Nº	CONTINUA	DESCALIFIC A
	SI	NO			
<b>DOCUMENTOS</b>					
Formulario A-1. Presentación de Propuesta	x		56-55	CONTINUA	
Formulario A-2 Identificación del Proponente	x		53	CONTINUA	
Formulario A-3. Hoja de vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto	x		51-28		DESCALIFICA
Formulario C-1. Propuesta Técnica	x		26-3	CONTINUA	
Formulario C-2. Condiciones Adicionales	x		1	CONTINUA	

De acuerdo a verificación del detalle de la **lista de supervisión e inspectoría con deudas pendientes**, obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA [www.aevivienda.gob.bo](http://www.aevivienda.gob.bo) actualizado al 10/12/2024, la comisión de evaluación y calificación evidenció que la proponente APOLINARIO CONDORI SANCHEZ no presenta cuentas pendientes con la Agencia Estatal de Vivienda (Se Adjunta respaldo en Anexo).

Por otro lado, al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-3 Hoja de



Bicentenario de **BOLIVIA**

**¡Construye nuevos sueños!**

Vida del Personal propuesto, se ha podido evidenciar que el formulario presentado por el proponente no corresponde al publicado en el Documento de Contratación Directa - DCD, la misma se considera un error no subsanable de acuerdo a lo establecido en el Inciso c) subnumeral 6.2 numeral 6 (CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES) del DCD que señala: "... La falta de firma del Proponente o personal propuesto, según corresponda, en cualquiera de los formularios de su propuesta o que los formatos de estos hayan sido modificados y afecten a la información sustancial a ser evaluada.", aspecto que se constituye en causal de descalificación en el marco del inciso d) subnumeral 5.2 numeral 5 (RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS) del DCD que señala: "... Cuando la propuesta presente errores no subsanables...".

Por tanto, el proponente **APOLINARIO CONDORI SANCHEZ, QUEDA DESCALIFICADO**, ya que no cumple sustancialmente con los requisitos exigidos en el DCD por lo que no continua en la siguiente etapa de evaluación.

**PROPONENTE N°5: CONSTRUCTORA Y CONSULTORA "LIGMA" de Marina Lima Guarachi**

**FORMULARIO V-1a  
EVALUACIÓN PRELIMINAR**  
(Para Personas naturales y Empresas Unipersonales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Nombre del Proponente :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA "LIGMA"
Número de Páginas de la propuesta :	1-44

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA A	DESCALIFICA
	SI	NO			
<b>DOCUMENTOS</b>					
Formulario A-1. Presentación de Propuesta	x		1-2	CONTINUA	
Formulario A-2 Identificación del Proponente	x		3	CONTINUA	
Formulario A-3. Hoja de vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto	x		4-6	CONTINUA	
Formulario C-1. Propuesta Técnica	x		7-16	CONTINUA	
Formulario C-2. Condiciones Adicionales	x		17	CONTINUA	

De acuerdo a verificación del detalle de la **lista de supervisión e inspectoría con deudas pendientes**, obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA [www.aevivienda.gob.bo](http://www.aevivienda.gob.bo) actualizado al 10/12/2024, la comisión de evaluación y calificación evidenció que la proponente CONSTRUCTORA Y CONSULTORA "LIGMA" de MARINA LIMA GUARACHI no presenta cuentas pendientes con la Agencia Estatal de Vivienda (Se Adjunta respaldo en Anexo).

Por otro lado, al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-3 Hoja de Vida del

Personal propuesto, la comisión de evaluación y calificación verificó en el SIMCO, **no tiene procesos en ejecución con la AEVIVIENDA.** (Se adjunta respaldo en Anexo).

Al proponente CONSTRUCTORA Y CONSULTORA "LIGMA" de Marina Lima Guarachi cumple sustancialmente con los requisitos exigidos en el DCD, y continúa con la evaluación por el método de selección establecido en el Documento de Contratación Directa.

**PROPONENTE Nº6:** CONSTRUCTORA & CONSULTORA SOLDIER-TEC de Erasmo Copa Tola

**FORMULARIO V-1a**  
**EVALUACIÓN PRELIMINAR**  
(Para Personas naturales y Empresas Unipersonales)

**DATOS GENERALES DEL PROCESO**

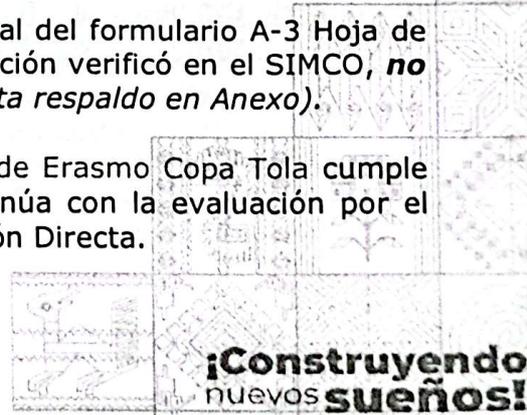
<b>Nombre del Proponente</b> :	CONSTRUCTORA & CONSULTORA SOLDIER-TEC
<b>Número de Páginas de la propuesta</b> :	1-59

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura) PRESENTÓ		Página Nº	Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	SI	NO		CONTINUA A	DESCALIFICA
<b>DOCUMENTOS</b>					
<b>Formulario A-1.</b> Presentación de Propuesta	x		1-2	CONTINUA	
<b>Formulario A-2</b> Identificación del Proponente	x		3-4	CONTINUA	
<b>Formulario A-3.</b> Hoja de vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto	x		5-30	CONTINUA	
<b>Formulario C-1.</b> Propuesta Técnica	x		31-55	CONTINUA	
<b>Formulario C-2.</b> Condiciones Adicionales	x		56	CONTINUA	

De acuerdo a verificación del detalle de la **lista de supervisión e inspectoría con deudas pendientes**, obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA [www.aevivienda.gob.bo](http://www.aevivienda.gob.bo) actualizado al 10/12/2024, la comisión de evaluación y calificación evidenció que el proponente CONSTRUCTORA & CONSULTORA SOLDIER-TEC de Erasmo Copa Tola no presenta cuentas pendientes con la Agencia Estatal de Vivienda (Se Adjunta respaldo en Anexo).

Por otro lado, al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-3 Hoja de Vida del Personal propuesto, la comisión de evaluación y calificación verificó en el SIMCO, **no tiene procesos en ejecución con la AEVIVIENDA.** (Se adjunta respaldo en Anexo).

El proponente CONSTRUCTORA & CONSULTORA SOLDIER-TEC de Erasmo Copa Tola cumple sustancialmente con los requisitos exigidos en el DCD, y continúa con la evaluación por el método de selección establecido en el Documento de Contratación Directa.



Como resultado de la evaluación preliminar se tiene lo siguiente:

Nº	PROPONENTE	DESCALIFICADO	HABILITADO
1	EDWIN ISRAEL SALAZAR MORALES	DESCALIFICADO	
2	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SCHELKA VICTORIA FABIANI BLANCO	DESCALIFICADO	
3	MIGUEL ANGEL SECKO FLORES	DESCALIFICADO	
4	APOLINARIO CONDORI SANCHEZ	DESCALIFICADO	
5	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA "LIGMA" de Maria Lima Guachalla		HABILITADO
6	CONSTRUCTORA & CONSULTORA SOLDIER-TEC de Erasmo Copa Tola		HABILITADO

Por tanto, se determina que para la siguiente etapa de evaluación los proponentes que continúan en la siguiente etapa de evaluación son los siguientes:

1. CONSTRUCTORA Y CONSULTORA "LIGMA" de Maria Lima Guachalla
2. CONSTRUCTORA & CONSULTORA SOLDIER-TEC de Erasmo Copa Tola

#### MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRESUPUESTO FIJO

La evaluación tendrá una ponderación de setenta (70) puntos y se realizará de la siguiente forma:

#### 3.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica contenida en los Formulario C-1 y A-3, será evaluada aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE, utilizando el Formulario V-2 correspondiente.

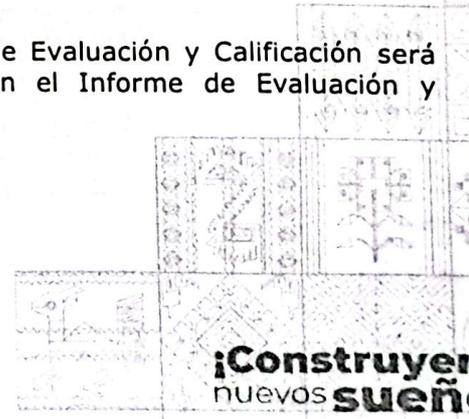
A las propuestas que no hubieran sido descalificadas, como resultado de la metodología CUMPLE/NO CUMPLE, se les asignarán treinta y cinco (35) puntos. Posteriormente, se evaluará las condiciones adicionales establecidas en el Formulario C-2, asignando un puntaje de hasta treinta y cinco (35) puntos, utilizando el Formulario V-2 correspondiente.

El puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica (PTi), será el resultado de la suma de los puntajes obtenidos de la evaluación de los Formularios C-1, A-3, y C-2, utilizando el Formulario V-2 correspondiente.

Las propuestas que en la Evaluación de la Propuesta Técnica (PTi) no alcancen el puntaje mínimo de cincuenta (50) puntos serán descalificadas.

La Comisión de Evaluación y Calificación recomendará la adjudicación de la propuesta que obtuvo la mejor calificación técnica (PTi).

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, la Comisión de Evaluación y Calificación será responsable de definir el desempate, aspecto que será señalado en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.



**FORMULARIO V-2  
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

EXPERIENCIA Y OTROS ASPECTOS TÉCNICOS		PROPONENTES			
		CONSTRUCTORA Y CONSULTORA "LIGMA" de María Lima Guachalla		CONSTRUCTORA & CONSULTORA SOLDIER-TEC de Erasmo Copa Tola	
		Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Formulario A-3 Experiencia General y Especifica del Proponente Propletario o Personal Propuesto			No cumple	Cumple	
Formulario C-1	Metodología	Cumple		Cumple	
	Plan de Trabajo	Cumple		Cumple	
	Equipo, Vehículos y Otros	Cumple		Cumple	
<b>METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE</b>		<b>NO CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>	

De acuerdo a verificación de los respaldos de la experiencia general y específica del proponente CONSTRUCTORA Y CONSULTORA "LIGMA" de MARINA LIMA GUARACHI, se pudo evidenciar que presenta seis respaldos como empresa y representante legal, no tomándose en cuenta, ya que se solicita experiencia del PERSONAL, los restantes respaldos son experiencia con empresas particulares y tomándose en cuenta ese tiempo de experiencia, no llega al tiempo mínimo de 24 meses para experiencia general solicitado en las CONDICIONES TECNICAS, parágrafo XXI. Perfil del Proponente (debidamente respaldado). Por lo tanto, la propuesta del proponente CONSTRUCTORA Y CONSULTORA "LIGMA" de MARINA LIMA GUARACHI queda **DESCALIFICADA**.

CONDICIONES ADICIONALES Formulario C-2  (Llenado por la entidad)		PROPONENTE CONSTRUCTORA & CONSULTORA SOLDIER-TEC de Erasmo Copa Tola
	Puntaje Asignado	Puntaje Obtenido
<i>Criterio 1</i>	<b>32</b>	<b>32</b>
<i>Criterio 2</i>	<b>3</b>	<b>0</b>
<b>PUNTAJE TOTAL DE LAS CONDICIONES ADICIONALES</b>	<b>35</b>	<b>32</b>

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE ASIGNADO	ERASMO COPA TOLA
Puntaje de la Evaluación CUMPLE/NO CUMPLE	35	35
Puntaje de las Condiciones Adicionales	35	32
Puntaje total de la Evaluación de la Propuesta Técnica (PT)	70	67

**¡Construyendo nuevos sueños!**

#### 4. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que: la propuesta del proponente **CONSTRUCTORA & CONSULTORA SOLDIER-TEC de Erasmo Copa Tola**, obtuvo un puntaje de **67,00 puntos sobre 70,00 puntos** cumpliendo con todas las condiciones en el DCD, RESULTANDO calificado en el presente proceso de contratación.

#### 5. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto y en cumplimiento al inc. e) y g) parágrafo I Art. 21 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda - RI/SAB - 014 (Versión 6), aprobado con Resolución Administrativa N° 070/2024 de fecha 25 de octubre de 2024, se recomienda a su autoridad:

- **Aprobar**, el presente informe de la comisión de evaluación y calificación.
- **Adjudicar**, el proceso de contratación: "INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE TIQUINA -FASE(I) 2024- LA PAZ", CODIGO INTERNO AEV-LP-DC 044/2025 (1ra. Convocatoria) a la Empresa Unipersonal **CONSTRUCTORA & CONSULTORA SOLDIER-TEC de Erasmo Copa Tola**, que obtuvo un puntaje de **67,00 puntos sobre 70,00 puntos**, por un monto de **Bs 92.090,90 (Noventa y Dos Mil Noventa 90/100 Bolivianos)** y con un plazo de ejecución de la consultoría de **180 (Ciento ochenta) días calendario** computables a partir de la fecha de la Orden de Inicio emitida por el Fiscal del Proyecto hasta la ejecución total del proyecto, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Documento de Contratación Directa DCD y los Términos de Referencia.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Por la comisión de evaluación y Calificación:

  
Erick Oscar Hoyos Galindo  
PROFESIONAL III EN DISEÑO  
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ  
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA  
Nombre, sello y firma

  
Lic. Rebeca Bauza Quispe Apaza  
TÉCNICO II EN CONTRATACIÓN DE PROYECTOS I  
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ  
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA  
Nombre, sello y firma

ECHG/RLQA  
Adj.: Respaldos en anexos  
Original: Carpeta proceso